CONTRATO N° 04/2015
SERVICIO GASTRONÓMICO

Entre la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA), con domicilio en Paraguayo Independiente c/ 14 de mayo, Edificio Don Carlos 3er piso, representada por su Presidente, el **NELSON D. AGUINAGALDE GALLINAR**, con Cédula de Identidad N° 1.190.973, denominada en adelante la CONTRATANTE, por otra, la firma LAS ROSAS S.A., domiciliada en, Mcal. Estigarribia N°1.062, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor: **CESAR MONTI** con Cédula de Identidad N°365.677, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el "CONTRATO DE SERVICIO GASTRONOMICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO GASTRONOMICO PARA CONADERNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	5	0	0	280	10	1	99	19.400.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 285193.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/14 (Ad-Referéndum), convocado por la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA). La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha de febrero del 2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°1- MENÚ EJECUTIVO Y OTROS

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603 -010	**MENÚ EJECUTIVO** (precio por persona)	Unid.	1	Por persona	**68.400**
2	90101603 -003	**BOCADITOS SALADOS** (precio x 100)	Unid.	1	Por 100 unidades	**120.000**
3	90101603 -004	**BOCADITOS DULCES** (precio x kilo)	Kg.	1	Kg.	**54.000**
4	90101603 -999	**MENÚ ECONOMICO** (precio por persona)	Unid.	1	Por persona	**31.200**
5	90101603 -028	**CHIPITAS DE MAÍZ Y ALMIDÓN** en argollitas (precio x paquete de 250 gr.)	Unid.	1	Paquete	**6.720**
6	90101603 -034	**ENSALADA DE FRUTAS FRESCAS Y ENLATADAS** (precio por kilo)	Kg.	1	Kg.	**30.000**
					Precio total:	**310.320**

Monto mínimo	**Gs. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil)**
Monto máximo	**Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones)**

LOTE N°2- BEBIDAS VARIAS

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	90101603 -008	PROVISIÓN DE JUGOS NATURALES (en variados sabores, jarra de vidrio de 1 litro)	UNIDAD	1	UNIDAD	**14.400**
2	90101603 -014	PROVISIÓN DE AZÚCAR O EDULCORANTE (edulcorante líquido frasco de 100 ml o sobres de azúcar cristal blanco de 8g).	UNIDAD	1	UNIDAD	**7.800**
3	90101603 -015	PROVISIÓN DE LECHE (en termo de 1 litro).	UNIDAD	1	UNIDAD	**7.200**
4	90101603 -018	PROVISIÓN DE COCIDO NEGRO (en termo de 1 litro).	UNIDAD	1	UNIDAD	**7.200**
5	90101603 -019	PROVISIÓN DE COCIDO CON LECHE (en termo de 1 litro).	UNIDAD	1	UNIDAD	**7.200**
6	90101603 -020	PROVISIÓN DE TÉ (en termo de 1 litro).	UNIDAD	1	UNIDAD	**7.200**
7	90101603 -022	PROVISIÓN DE CAFÉ NEGRO (en termo de 1 litro).	UNIDAD	1	UNIDAD	**7.200**

8	90101603 -023	PROVISIÓN DE CAFÉ CON LECHE (en termo de 1 litro).	UNIDAD	1	UNIDAD	**7.200**
9	90101603 -031	PROVISIÓN DE TÉ CON LECHE (en termo de 1 litro).	UNIDAD	1	UNIDAD	**7.200**
10	90101603 -006	GASEOSA (botella descartable de 2 litros) (precio por unidad)	UNIDAD	1	UNIDAD	**10.560**
11	90101603 -006	GASEOSA DIETETICA (botella descartable de 2 litros) (precio por unidad)	UNIDAD	1	UNIDAD	**9.600**
12	90101603 -025	AGUA MINERAL SIN GAS (Botella descartable de 500)	UNIDAD	1	UNIDAD	**1.680**
13	90101603 -024	AGUA MINERAL CON GAS (Botella descartable de 500 cc) (precio por unidad)	UNIDAD	1	UNIDAD	**1.920**
14	90101603 -016	HIELO EN CUBO, en bolsa de 25 kg.	UNIDAD	1	BOLSA	**48.000**
					Precio total:	**144.360**

Monto mínimo	**Gs. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil)**
Monto máximo	**Gs. 6.400.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos mil)**

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer para el Lote N° 1 "MENU EJECUTIVO Y OTROS" que el valor mínimo de la presentación será de Gs. 6.500.000 (guaraníes seis millones y quinientos mil) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones); para el Lote N°2 "BEBIDAS VARIAS" que el valor mínimo de la presentación será de Gs. 3.200.000 (guaraníes tres millones doscientos mil) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades del CONTRATANTE, hasta la suma de Gs. 6.400.000 (guaraníes seis millones cuatrocientos mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Departamento de la UOC de CONADERNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al 27 día del mes febrero del año 2015.

las rosas sociedad anónima

CONTRATANTE

CONTRATISTA

Ing. NELSON AGUINAGALDE
Senador de la Nación